República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 **2019-01753** 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante y por asistirle razón, esta Unidad Judicial procede a aclarar que la restitución resuelta mediante sentencia proferida el 7 de febrero de 2020 recae sobre el inmueble **Local Comercial A18** del CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO VENECIA ubicado en la DIAGONAL 49 SUR Nos. 51 – 08 / 16 y DIAGONAL 49 A SUR No. 51 – 09 / 17 de esta ciudad y cuyos linderos se adosaron con el libelo introductorio. En lo demás, la providencia permanecerá incólume. (Art. 285 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 069 de hoy 12 DE AGOSTO 2020.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a87a3c4ce0c5f778103d48acdd4b165cfb552bad59ace0a57217c0f39c19eb**

Documento generado en 10/08/2020 01:10:16 p.m.